

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 235-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Trece** horas del **Veintisiete** de **MAYO** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ- (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL-** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: **Concejales suplentes:** Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde, Argerie Anchía Jiménez, Alexander Siles Paniagua.

Oración: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: MODIFICACIÓN DE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

CONVOCATORIA REALIZADA POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL. Mediante el siguiente oficio:



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 24 de Mayo del 2019
OFICIO- IMP-438-2019

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo y a la vez se les convoca a la sesión extraordinaria para tratar el siguiente punto único:

1. MODIFICACIÓN DE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN.

Fecha: Lunes 27 de Mayo del 2019

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Sala de Sesiones Concejo Municipal de Paquera

Se suscribe;

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.24
17:28:15 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal.

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

El señor Eduardo González Sánchez –Presidente Municipal da lectura:

PUNTO UNICO: MODIFICACIÓN DE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Presidente Municipal deja en uso de la palabra a la Señora Intendente.

-EXPONE LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias por haber venido, los convoqué por la problemática que tengo para contratar a la persona para que maneje el Back Hoe, la mayoría que ha venido, ninguno tiene el requisito del tercer grado de escolaridad de colegio, he tenido problemas porque no he podido, ya vamos a tirar la licitación. La ley dice que yo puedo contratar por dos meses a una persona mientras tanto se hace la licitación. No lo he podido hacer, porque en el manual de puestos, anteriormente les dije, la problemática que tenemos que tiene que tener tercer año de estudios de secundaria aprobado. Estuvimos hablando con la Unión de Gobiernos Locales y nos dicen que solo el Concejo puede variar el Manual de Puestos con un acuerdo del Concejo se lograría hacer para que se quite ese punto de uno de los requisitos, que sería el que anteriormente dije, esa sería.

Da lectura al siguiente oficio:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

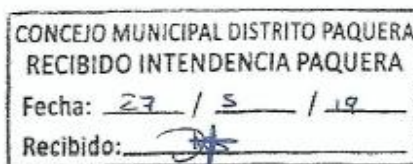
27 DE MAYO 2019

No.235-2019



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600

Paquera, 24 de Mayo de 2019



OFICIO- RHP-014-2019

Señora
Sidney Sánchez Ordoñez, Intendenta Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Estimada señora:

De acuerdo a la solicitud en Oficio IMP-430-2019 enviado por su persona sobre solicitud de realizar un estudio técnico para analizar y ser considerado por el Concejo Municipal de Paquera; modificar el perfil de puesto para un Operario Municipal 2 en el Cargo Típico Nivel 2B, Operario para Equipo Especial (chofer de vagoneta, Back-Hoe, niveladora, camión recolector y otros).

Le indico que es importante mencionar que en el Presupuesto Ordinario 2019 está incluida la apertura de tres plazas para chofer u operario de maquinaria, considerando la adquisición de un Back Hoe (el cual ya fue comprado y se encuentra en el Plantel Municipal), la compra de una Niveladora y de una Vagoneta.

Actualmente requerimos cubrir la plaza vacante de operario para manejar el nuevo Back – Hoe de nuestra Institución, este equipo es de vital urgencia para atender las emergencias en los caminos vecinales del Distrito de Paquera, así como el mantenimiento rutinario de carreteras en las diferentes comunidades.

El Manual Descriptivo de Puesto para el Concejo Municipal es el vigente desde el año 2010. En el cual, es requisito de formación contar con estudios de tercer año de secundaria aprobado (deseable).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

28 mayo 2019
Página 2

Sin embargo, hasta el momento los oferentes han sido personas sin el grado académico requerido. Cabe señalar que aunado a lo anterior, el oferente debe cumplir el requisito legal de Licencia de conducir de acuerdo al equipo operado.

Según las estadísticas del Censo (Tabla No.1) al 30 junio del año 2016 del Instituto de Estadísticas y Censo INEC, se refleja la cantidad de 7.829 habitantes en el Distrito de Paquera, en donde para este estudio solo consideramos la cantidad de 4.028 hombres.

Tabla No.1

Provincia, cantón y distrito	Total	Hombres	Mujeres
La Cruz	25 084	12 538	12 544
La Cruz	11 763	5 853	5 904
Santa Cecilia	8 255	4 129	4 126
La Garza	2 370	1 203	1 170
Santa Elena	2 696	1 342	1 354
Hojancha	7 888	4 021	3 787
Hojancha	4 505	2 311	2 195
Barro Colorado	725	375	350
Fuente Carrillo	1 877	937	885
Huacas	755	358	357
Puntarenas	474 262	243 150	231 112
Puntarenas	132 440	67 948	64 492
Puntarenas	9 353	5 103	4 853
Pipihaya	2 503	1 269	1 234
Dames	5 181	2 158	3 023
Legajo	10 118	5 231	4 887
Paquera	7 829	4 028	3 801

Tabla No.2

Nivel Académico	Porcentaje	Hab. Paquera	Cant. Candidatos	% Aumento
3° año Secundaria	24,14%	4028	973	
Primaria	65,99%	4028	2658	173%

En la tabla anterior, podemos determinar que la cantidad de habitantes en el Cantón de Puntarenas con el grado de 3er. año de Secundaria aprobado es de un 24,14% y con el grado de Primaria es de un 65,99%.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

28 mayo 2019
Página 3

Es decir, que hoy el margen de posibles aspirantes al puesto de Operario Municipal 2 en el Cargo Típico Nivel 2B, Operario para Equipo Especial es de 973 personas limitando la capacidad de contratar personas pero si disminuye el grado que tiene exigido actualmente aumentaríamos a 2.658 posible aspirantes aumentando en un 173% las posibilidades de empleo.

Es muy importante considerar con estos datos de la estadística se incluyen niños, adultos mayores y posiblemente personas que no cuentan con la experiencia en el manejo de equipos especiales

Luego de analizar el contenido de las funciones que se indican en el Manual de Puestos, no se logra identificar una justificación del porqué de un requisito académico superior ya que las exigencias del puesto no lo ameritan.

Debido a lo anterior, le detallo que contar con este requisito no se justifica y se recomienda modificar pues las características de la zona restringen la posibilidad que tiene el Concejo Municipal y ésta dependencia para recibir ofertas de postulantes. Se procedió a realizar un análisis de las responsabilidades descritas en el manual actual y se determina que no hay razón para solicitar como requisito tercer año de secundaria ya que dichas tareas requieren como máximo la primaria completa. Las tareas son en su mayoría labores manuales y las más complejas solo requieren que el funcionario sepa leer y escribir además de resolución de fórmulas matemáticas básicas como son sumar, restar, dividir y multiplicar.

Por lo tanto, de acuerdo a las justificaciones antes descritas recomiendo modificar el perfil del Manual de Puestos, específicamente en el puesto: **Operario Municipal 2 en el Cargo Típico Nivel 2B, Operario para Equipo Especial**, que se modifique para que el requisito de formación sea: **Primaria Completa (sexto grado)**.

Requisitos Mínimos
Académicos
Primaria Completa Aprobada

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA SALARIAL



OPERARIO MUNICIPAL 2

PROPÓSITO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

CARGOS TÍPICOS NIVEL 2 A

- Oficial de Seguridad y Vigilancia.
- Chofer Equipo Liviano.

CARGOS TÍPICOS NIVEL 2 B

- Fontanero.
- Electricista.
- Operario equipo especial¹ (chofer de vagoneta, back hoe, niveladora, camión recolector y otros).
- Albañil.
- Soldador.
- Mecánico.

CARGOS TÍPICOS NIVEL 2 C

- Jefe de Cuadrilla²

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

NIVEL 2 A

- Realiza labores de seguridad y vigilancia de instalaciones y áreas forestales.
- Conducción de vehículo liviano.

¹ Chofer de vagoneta, back hoe, niveladora, camión recolector y otros.

² Puentes, Alcantarillas, Mantenimiento, Maquinaria, Mecánicos, Tratamiento de Desechos y Matadero)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA SALARIAL



- Traslado de personas, equipos, documentos, mobiliario y otros según órdenes de trabajo.
- Mantenimiento básico de vehículos, equipos especiales, armas, máquinas, herramientas y otros.
- Otras responsabilidades por resultados afines.

NIVEL 2 B

- Mantenimiento y reparación general de maquinaria pesada empleada en obras y servicios municipales.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- Ejecuta reparaciones y da mantenimiento general mecánico de vehículos y motocicletas.
- Construye, repara y da mantenimiento a instalaciones.
- Ejecuta labores de soldadura, mecánica, electricidad, albañilería, carpintería, fontanería.
- Remueve terrenos, nivela carreteras, terrenos y caminos, entre otros. Abre caminos, zanjas y otros similares.
- Transporta desechos sólidos.
- Realiza movimientos de desechos sólidos.
- Ejecuta labores de mantenimiento variadas.
- Carga desechos sólidos, tierra, piedras, escombros y otros.
- Controla el mantenimiento de los equipos.
- Reporta problemas en la operación de los equipos.
- Custodia los equipos cuando se encuentren bajo su responsabilidad.
- Controla el mantenimiento básico de los equipos.
- Otras responsabilidades por resultados afines.

NIVEL 2 C

- Supervisa cuadrillas de peones, de misceláneos, de vigilantes, acarreadores, inspectores de tajo, fontaneros, sepultureros, destazadores de carne, recolectores de desechos sólidos y otros puestos similares.
- Dirige y controla obras de mantenimiento y construcción.
- Elabora presupuestos de las obras menores.
- Supervisa las obras y elabora reportes de ejecución de obras.
- Asigna trabajos a los operarios y revisa la calidad de los mismos.
- Entrega las obras.
- Otras responsabilidades por resultados afines.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA SALARIAL



COMPLEJIDAD

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, solicitudes, así como procedimientos e instrucciones precisas, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de las órdenes de trabajo. Le podría corresponder, eventualmente, resolver algunos problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

En los niveles A y B no le corresponde supervisar el trabajo de otros. En el nivel C le corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos. En el nivel C es responsable de la ejecución del presupuesto de obras asignadas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia de las instalaciones, seguridad del funcionario y visitantes, equipos, maquinaria, operación de armas de fuego y vehículos, así como el uso racional de los materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas y otros se ejecutan al aire libre. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, exposición solar prolongada, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones de las oficinas. Se requiere de un nivel de esfuerzo físico y de alguna concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA SALARIAL



CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los descuidos, falta de atención o trato inadecuado podrían causar malestar en los usuarios, así como un inadecuado manejo de equipos, herramientas, maquinaria y bienes municipales. Esto podría causar problemas en el servicio, con el consecuente daño a los usuarios y a la imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Capacidad para tomar decisiones

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano.
- Operación de equipos pesados.
- Manejo de armas.
- Técnicas de seguridad y vigilancia.
- Conocimiento Ley de Tránsito.
- Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral.
- Albañilería.
- Soldadura.
- Mecánica.
- Carpintería.
- Conocimiento de la geografía del lugar.
- Fontanería.
- Presupuestación de obras.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA SALARIAL



FORMACIÓN

2A

Primaria completa.

Capacitación específica en la materia en que labora.

2B

Tercer año estudios de secundaria aprobado (deseable)

2C

Tercer año de estudios de secundaria aprobado.

Graduado del INA o capacitación específica.

EXPERIENCIA

NIVEL 2 A

6 meses de experiencia en actividades afines

NIVEL 2 B

1 año de experiencia en actividades afines

NIVEL 2 C

2 años de experiencia en actividades afines.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir de acuerdo al equipo operado. Permiso para portar armas. Lo anterior, según el cargo de que se trate.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 27 de Mayo del 2019
OFICIO- IMP-443-2019

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo y a la vez les solicito el acuerdo municipal para modificar el Manual descriptivo de Puestos del Concejo Municipal de Distrito Paquera, específicamente en el puesto: **Operario Municipal 2 en el Cargo Típico Nivel 2B, Operario para Equipo Especial, que se modifique para que el requisito de formación sea: Primaria Completa (sexto grado).**

Se adjunta informe técnico con la recomendación.

Se suscribe;

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal.

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Continúa diciendo la Señora Intendente: Esto sería lo que yo les estoy indicando, y de ahí el cargo sería y da lectura al manual de puestos: los requisitos sería 2 b, la formación tercer año de estudios de secundaria aprobada, lógico que hay todos los requisitos de ley, que tienen que tener para poder manejar el Back hoe, pero ese es el requisito que yo les pediría para poder eliminarlo del manual porque si no, no podría contratar esa persona.

-Pregunta el señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: ¿Cuánto es el salario?

-La Señora Sidney Sánchez responde: el salario de esa persona, ya eso habría que revisarlo, viene siendo como casi 500, eso sería según la tabla.

-Menciona el señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: saluda y menciona: lástima que no nos dio el documento para leerlo con más tiempo, yo he investigado con gente con el MEP, y Asesorías Legales, porque usted no lo hace por inopia, usted tiene la autoridad.

-Responde la Señora Intendente Municipal: Nosotros no podemos.

Continúa diciendo el señor Ronald Mellado Fernández: Sí claro, lo hace el MEP, imagínese en una escuela carecía de un Director y urgía, la señora que estaba ahí se nombró por inopia porque es una emergencia y se nombró por dos meses, lástima que no nos dio el documento para leerlo bien y mandarlo a Comisión de Hacienda y Presupuesto para saber si hay contenido presupuestario.

Añade la señora Sidney Sánchez -Intendente Municipal: No, aquí lo que dicta es lo que el Concejo diga; si lo quiere eliminar lo puede eliminar, pero si el Concejo no lo quiere eliminar ahí se quedará en el manual de puestos.

-Pregunta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: ¿Eso es para el Manual de Puestos?

Responde la Señora Intendente Municipal: Sí claro, exactamente todos los requisitos que al igual porque yo sé que si los tiró a licitación va a venir gente de afuera y lo van a ganar. El problema es que la gente de acá es de escolaridad baja y no van a ganar. Y de todos los que han venido sólo uno tiene el bachiller y desgraciadamente es un familiar de un regidor. Entonces sí puede participar pero en el momento que participe, se le va a notificar que no, porque queda fuera por ser hermano de un regidor.

Menciona la señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietaria: Pero con tanto desempleo que hay en la zona qué lástima sería traer gente de afuera, y si depende de nosotros solucionar eso, ya estamos aquí reunidos y que se solucione esto, más ahora con estas aguas con tanta emergencia que hay, ese Back Hoe se va a ocupar demasiado, porque al menos en el puente de Vainilla eso está tapado y van a haber muchos derrumbes. Ese empleo urge hacerlo pero para ayer.

Añade la Señora Sidney Sánchez Ordóñez: Estoy ocupándolo, y a cómo están las cosas ahorita lo estoy ocupando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

El señor Ronald Mellado Fernández agrega: Sí sinceramente de verdad la mano de obra tiene que ser Paquereña, siempre se ha luchado por eso, pero Doña Sidney puede hacerlo por 2 meses y también por inopia, vean yo lo investigué con cinco abogados y también con el MEP, es más me fui al MEP que es donde más hacen eso y no hay ningún problema.

Menciona el Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, Concejal Propietario: yo lo que pienso Doña Sidney es que a la hora que se contrate la persona, sea quien sea, que no quede sujeto a un largo plazo, porque acuérdesse que hay operarios buenos y operarios malos.

Indica el señor Presidente Municipal: pero, para eso hay un período de prueba.

Agrega la Señora Intendente Municipal: Acuérdesse que son plazas.

La señora Teresa González Villalobos dice: pero, se puede contratar por los dos meses y en esos dos meses se sabe si sirve o no.

Indica el presidente municipal: eso se levanta para el concurso en sí y le da más chance a la gente de la zona, porque hay mucha gente que puede ser operario pero, no tienen ese requisito.

Agrega la señora Intendente Municipal: yo lo iba a tirar en la página de la Municipalidad pero, en el momento en que lo tiré a la página de la muni, aquí van a venir personas de todo lugar, de todos lados y yo no les puedo cerrar las puertas a todo mundo y si alguien cumple con esos requisitos, tengo que dárselo a esa persona que cumple con esos requisitos. Pero se quedaría la mayoría de gente de aquí sin oportunidad, porque no tienen ese requisito, ustedes son los que deciden si quieren lo dejó así. Sí me urge ahorita, por el problema en que estamos que ocupábamos el Back hoe, ya ustedes deciden si lo votan o no lo votan, ahí está el documento y así quedaría.

Eso mismo lo hizo Cóbano, les pasó lo mismo con el Back Hoe. Cóbano hizo lo mismo también, eso es lo que nos recomiendan.

El Presidente Municipal da lectura a la redacción del acuerdo:

1. 1. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: El Concejo Municipal de Distrito de Paquera ACUERDA: Modificar el Manual descriptivo de Puestos del Concejo Municipal de Distrito Paquera, específicamente en el puesto: Operario Municipal 2, en el Cargo Típico Nivel 2B, Operario para Equipo Especial (chofer de vagoneta, Back-Hoe, niveladora, camión recolector y otros), **que se modifique para que el requisito de formación sea: Primaria Completa (sexto grado).**

- Aplicar Dispensar de comisión. Artículo 44 Código Municipal.

SE ACUERDA: Aplicación del Artículo 44 del Código Municipal (dispensa de trámite de Comisión). Los que estén a favor –levantar la mano.

Aprobado con tres votos positivos”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MAYO 2019

No.235-2019

Dos votos negativos.

No vota: Señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario.

No vota: Señor Francisco Camareno Rodríguez –Concejal Propietario.

-Los que estén a favor de aprobar el acuerdo anteriormente leído- levantar la mano. **APROBACION DEL ACUERDO: Aprobado con tres votos positivos**”.

Dos votos negativos. Favor justificar voto negativo.

No vota: Señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario.

No vota: Señor Francisco Camareno Rodríguez –Concejal Propietario.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVOS:

Señor Francisco Camareno Rodríguez –Concejal Propietario: Considero que eso debería de llevarse primero a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al Departamento Legal a ver qué nos recomiendan, sino nos va a perjudicar en otra parte esto con el fin de evitar en algún otro puesto.

Señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: yo dije anteriormente, no es que estoy en contra, porque yo sé que se va a aprovechar para decir que yo estoy en contra del progreso de Paquera que tenemos buenas costumbres, si lo dije la Señora Intendente tiene la potestad de nombrar por dos meses así por inopia, así como el Señor dijo, se prueba un operario, si después de dos meses se le de la máquina, también ver el presupuesto, el mantenimiento de la misma, de qué partida presupuestaria se va a tomar el dinero para cancelar el pago del operario y lástima que Doña Sidney no nos dio ese documento, para mandarlo a comisión, por lo menos urgente, para verlo bien detalladamente, pero en fin, yo respeto ustedes son los que mandan.

Realizados los comentarios y consignadas las justificaciones en el acta, sin más que tratar, el Presidente Municipal procedió a levantar la sesión.

Cierre de sesión al ser las trece horas y veintidós minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.